

PROMOCIÓN:

“SmartLottery Viaje | Temporada de Cuotas 2026”

Tus compras con **Cuotas BAC** pueden llevarte de viaje y, además, premiarte con la SmartLottery. Participa automáticamente por increíbles premios al realizar tus compras en los Clubes PriceSmart con tu Tarjeta PriceSmart Visa de BAC.

Reglamento Oficial

La promoción **“SMARTLOTTERY Viaje | Temporada de Cuotas 2026 en PriceSmart: premios al instante por tus compras en Cuotas BAC de Q1,000.00 o más con tu Tarjeta PriceSmart Visa de BAC y sorteo de un viaje”** (en adelante, la “Promoción”) se regirá por las siguientes reglas y condiciones (en adelante, el “Reglamento”), las cuales estarán disponibles para su consulta en el sitio web de BAC www.baccredomatic.com.

Por el solo hecho de participar en La Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción.

La aplicación de La Promoción estará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como a lo dispuesto por este Reglamento. El Organizador (tal y como se definirá más abajo) se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio sorteado.

1) NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “SmartLottery Viaje | Temporada de Cuotas 2026” con tus compras en Cuotas BAC con tu tarjeta PriceSmart Visa en Clubes PriceSmart. Siendo responsable BAC de las activaciones y coordinaremos en conjunto con PriceSmart.

2) QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR: Tarjetahabientes PriceSmart Visa de BAC y socios del Club PriceSmart.

3) ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR: Con las excepciones indicadas en el numeral once y otras que se mencionen en el presente Reglamento, podrán participar en esta Promoción todas las personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Ser mayor de edad.
- Ser cliente de BAC en la República de Guatemala.
- Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento.

- Como se indicó anteriormente, para participar es requisito que las personas físicas sean mayores de 18 años y que cuenten con un documento de identificación válido y vigente. En ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad.

4) ORGANIZADOR

Credomatic de Guatemala, S. A. es la organizadora de la Promoción (en adelante se denominará como "BAC") y única responsable de esta ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción se atenderán comunicaciones al teléfono: 2361-0909. Para más información acceder al sitio en internet www.baccredomatic.com

5) PLAZOS:

Esta Promoción se registrá por los siguientes plazos:

Fechas del sorteo del viaje: aplica todas las compras en Cuotas del 18 de septiembre 2026 al 1 de noviembre de 2026.

Fechas de activación de Smartlottery Viaje: viernes y fines de semana en Clubes PriceSmart del viernes 18 de septiembre de 2026 al domingo 1 de noviembre de 2026. Las activaciones serán únicamente los viernes, sábados y domingos del mes de septiembre, octubre y un día de noviembre de 09:00 a. m. a 8:00 p. m. o hasta agotar existencias.

Fechas	Dirección
18, 19 y 20 de septiembre 2026	Club PriceSmart Aranda, Zona 05
25, 26 y 27 de septiembre 2026	Club PriceSmart Pradera, Zona 10
2, 3 y 4 de octubre 2026	Club PriceSmart Miraflores, Zona 11
9, 10 y 11 de octubre 2026	Club PriceSmart San Cristóbal, Z. 8, Mixco
16, 17 y 18 de octubre 2026	Club PriceSmart Fraijanes, Km 20.5 Carr. a El Salvador
23, 24 y 25 de octubre 2026	Club PriceSmart Escuintla, Km 60 Carr. CA-2 Occidente
30, 31 de octubre y 1 de noviembre 2026	Club PriceSmart Xela, 0 Calle 37-120, Zona 8, Quetzaltenango.

Un total de 21 días de activación.

6) MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Premio Mayor

Todos los tarjetahabientes que realicen compras en Cuotas BAC, del 18 de septiembre al 1 de noviembre de 2026, con su Tarjeta PriceSmart Visa de BAC bajo la modalidad de Cuotas BAC a 6 o 12 meses, por un monto mínimo de mil quetzales exactos (Q1,000.00) y/o por transacción, participarán automáticamente en el sorteo de un (1) premio mayor consistente en **USD 1,200 en Mi Viaje**, el cual será entregado mediante un código promocional para ser canjeado en miviaje.baccredomatic.com.

El sorteo se realizará el **12 de noviembre de 2026** en la Agencia Torre BAC, ubicada en Avenida Reforma y 10a. calle de la zona 9 de la Ciudad de Guatemala. Durante el sorteo estará presente un representante legal de BAC Guatemala, quien levantará el acta correspondiente para hacer constar la identidad del ganador.

Premios Instantáneos SmartLottery

Adicionalmente, los clientes que realicen compras que cumplan con las condiciones antes descritas podrán participar en las activaciones de **SmartLottery**. Para ello, deberán inscribirse a través de la pantalla touch ubicada en los Clubes PriceSmart participantes.

Una vez inscrito, el tarjetahabiente podrá participar en la dinámica y conocer de forma inmediata si ha resultado ganador de alguno de los premios instantáneos disponibles. Los premios se otorgarán según el resultado mostrado en pantalla y estarán disponibles en los Clubes PriceSmart participantes hasta agotar existencias en cada club. Los cupones correspondientes a premios de **Food Service** deberán canjearse el mismo día de su emisión y únicamente en el Club PriceSmart donde fueron otorgados.

7) PERÍODO DE ENTREGA DE PREMIOS:

Premio Mayor:

El ganador contará con un plazo de **cinco (5) días calendario** para reclamar su premio, contados a partir de la fecha del primer contacto realizado por BAC. El contacto se efectuará vía telefónica o mediante correo electrónico.

Premio Instantáneos SmartLottery:

Viernes, sábados y domingos del 18 de septiembre de 2026 al 1 de noviembre de 2026 en los 21 días de activación (18, 19 y 20 de septiembre de 2026 en el **Club PriceSmart Aranda**, 25, 26 y 27 de octubre de 2026 en el **Club PriceSmart Pradera**, 2, 3 y 4 de octubre de 2026 en el **Club PriceSmart Miraflores**, 9, 10 y 11 de octubre de 2026 en el **Club PriceSmart San Cristóbal**, 16, 17 y 18 de octubre de 2026 en el **Club PriceSmart**

Fraijanes, 23, 24 y 25 de octubre 2026 en el **Club Escuintla** y 30, 31 y 1 de noviembre de 2026 en el **Club PriceSmart Xela**) hasta agotar existencias de premios.

8) FORMA DE PARTICIPACIÓN: La persona que desee participar en esta promoción deberá estar dentro del plazo establecido en el punto 5, realizar la compra en Cuotas con su tarjeta PriceSmart Visa de BAC por un monto igual o mayor a UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q 1,000.00) procesado en POS BAC, llenar con sus datos el formulario de inscripción, presentar el voucher de la compra, presentar su tarjeta PriceSmart Visa de BAC y participar en las dinámicas.

9) PREMIOS:

Premio Mayor

Un (1) premio de **USD 1,200.00 en Mi Viaje**, otorgado mediante un código promocional para ser canjeado en la plataforma miviaje.baccredomatic.com, el cual podrá utilizarse para la compra de boletos aéreos, hospedaje u otros servicios de viaje disponibles en dicha plataforma, de conformidad con los términos y condiciones aplicables. El código deberá ser redimido a más tardar el 31 de diciembre de 2026; de lo contrario, perderá su validez y no podrá ser sustituido, transferido ni canjeado por dinero en efectivo.

Fecha de sorteo:

El sorteo del premio mayor se llevará a cabo en la siguiente fecha, **12 de noviembre de 2026 a las 11:00 a.m.** hora en las oficinas de Torre BAC. Una vez finalizado el periodo de la promoción, en presencia de legal. Será contactado por el Banco mediante llamada telefónica para realizar la notificación, en caso de no contestar a la tercera llamada o si su localización es fallida se procederá a contactar a los ganadores suplentes según el orden en que fueron seleccionados, un total de 3 suplentes. BAC no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuáles una persona no llegue a responder la notificación del premio por el medio utilizado.

BAC utiliza la información del cliente que se encuentra en la base de datos interna y es responsabilidad del cliente mantener la misma el día. El plazo máximo para reclamar el premio, por parte del favorecido, será de máximo cinco días hábiles posteriores a la notificación. Pasada esa fecha, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo el premio, y BAC no reconocerá premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo.

Una vez notificado el ganador, deberá llegar **al Centro de Experiencias de BAC ubicado en La Noria Zona 14 o a Torre BAC Zona 9**. Ese día el favorecido deberá firmar constancia de recibido del premio, y en caso de rehusarse o no llegar se entenderá que rechaza el premio, renunciando de forma definitiva e irrevocable a cualquier tipo de indemnización por cualquier motivo. Cada premio es intransferible, y por lo tanto un ganador no lo podrá ceder en todo o en parte a ningún tercero. Tampoco el premio podrá ser entregado bajo ningún motivo en dinero en efectivo o cualquier otro medio de compensación análoga. Recomendamos al ganador contactar inmediatamente al centro de atención de Mi Viaje para su redención.

Sobre los ganadores:

Participan todos los clientes y las tarjetas PriceSmart Visa BAC emitidas en Guatemala que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento:

- Los ganadores deben de ser mayores de edad y ser el titular de la tarjeta crédito PriceSmart Visa de BAC Guatemala participante.
- El cliente debe estar al día en sus pagos con todas sus obligaciones y/o operaciones crediticias con BAC. Además, la tarjeta debe encontrarse activa y al día tanto al momento del sorteo como en la acreditación de las millas.
- Los ganadores seleccionados, deberán apersonarse a reclamar el premio que corresponda, acreditando su identidad mediante Documento Personal de Identificación, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con estatus vigente.
- Salvo motivos de causa o fuerza mayor definidos en el presente reglamento, el/los ganadores/(es) **no tendrá la opción de reclamar los premios en efectivo**, es decir su costo equivalente en efectivo, por lo que, el Premio se deberá aceptar tal como se otorga y no podrá transferirse, cederse ni convertirse en efectivo.
- La sola aceptación de los premios por parte de los ganadores tendrá como efecto la aceptación integral de las disposiciones del presente reglamento.
- No haber incurrido en fraude o mal uso de la tarjeta.

Premios Instantáneos SmartLottery

Los tarjetahabientes participantes podrán ganar premios instantáneos durante las activaciones de SmartLottery, según el resultado mostrado en la pantalla touch al momento de participar. Los premios estarán disponibles en los Clubes PriceSmart participantes, hasta agotar existencias en cada club.

Los premios instantáneos podrán incluir, entre otros:

- Cupones de Food Service.
- Productos y artículos promocionales.
- Beneficios y premios definidos para la dinámica de SmartLottery.

Condiciones de entrega

- Los premios instantáneos se entregarán de forma inmediata de acuerdo con la mecánica del juego y la disponibilidad en cada Club PriceSmart participante.
- Los cupones correspondientes a premios de Food Service deberán canjearse el mismo día de su emisión.
- Los premios no son transferibles, negociables ni canjeables por dinero en efectivo.
- Una vez agotadas las existencias de premios asignadas a cada club, no existirá obligación de sustitución por parte de BAC o PriceSmart.

10) TERRITORIO:

La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Guatemala (Región metropolitana, Escuintla y Xela).

11) CONDICIONES ESPECIALES:

- Los premios en la promoción no pueden ser transferidos a otras personas.
- Una vez recibido el premio de la Promoción de conformidad con este Reglamento, el Organizador no responde por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el participante por razones que no le sean imputables al Organizador.
- Asimismo, los clientes que resulten ganadores deben estar al día en sus pagos y sin sobregiros y las cuentas participantes deben estar activas.
- **No se permite la repetición de ganadores en el sorteo.**
- **Un premio por cliente y por Tarjeta.**
- Aplica Tarjetas Adicionales de PriceSmart Visa de BAC
- No participan en esta promoción la Junta Directiva y el personal de BAC, ni sus cónyuges, ni sus parientes dentro del primer grado de consanguinidad.
- El ganador deberá haber efectuado las compras en Cuotas con monto establecido en este reglamento, a través de un POS BAC en los Clubes PriceSmart con la tarjeta de crédito PriceSmart Visa de BAC y tener su cuenta al día.

- No participan autorizaciones anuladas ni denegadas. Solo participan las compras que aparecen en el estado de cuenta del tarjetahabiente. No aplican retiros de efectivo, compras al contado, ni cargos automáticos, y desembolsos de extrafinanciamiento, cargos por mora y sobregiro, cargos administrativos, cargos por membresías y plan PRF.
- En los casos que el titular de la tarjeta sea alguna de las personas que tienen restricción de participar en la promoción no se entregará el premio y se escogerá a un ganador suplente.
- Los premios son personales, no se pueden transferir.
- PriceSmart de Guatemala no es responsable de esta promoción, de la realización del sorteo ni de la elección de los ganadores.
- Aplica únicamente para tarjetahabientes activos durante el período de la promoción.
- No aplica compras realizadas fuera de PriceSmart
- La participación en esta promoción implica la aceptación total de estas condiciones.
- Promoción requiere inscripción.

12) EXCLUSIONES

En el caso que el cliente ganador no cumpla con los requerimientos, restricciones, condiciones y limitaciones de la mecánica no se le dará el premio.

No aplicará compras realizadas con redención de PriceCash, adelantos de efectivo con comisión en cajeros automáticos o ventanillas, compras al contado, retiros o depósitos, comisiones por retiros de efectivo, cargos por concepto de anualidades, membresías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios, cargos por sobregiro, cargos por PRF, cargos por Programa de Lealtad, cargo por compra de saldo a otros bancos, Seguro de Vida, Saldo Deudor, y en general ningún cargo o reversión generado por BAC.

13) RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR: El Organizador es responsable únicamente por la ejecución de la promoción. Los participantes de la promoción serán responsables del uso y disfrute que les den a los beneficios de la misma. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio de la misma o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de los beneficios que en ella se ofrecen.

14) ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO: Toda persona que desee participar en la Promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, y de la normativa de Credomatic de Guatemala, S.A. en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad de la Promoción y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación, se verificará por el hecho de reclamar el beneficio de que se trate, entendiendo que toda persona para reclamar el mismo deberá tener conocimiento de este documento, por lo que el interesado deberá manifestar no solo ese conocimiento, sino la adhesión a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento, lo que hará con la sola solicitud de redención o aplicación de los beneficios que otorga esta Promoción. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no reconocerá el beneficio.

15) SUSPENSIÓN DE LA PROMOCION: El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley.

16) RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente del Organizador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número: 2361-0909. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento o una dispensa de su cumplimiento.